



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
Creada por Ley N° 29488

Resolución de Comisión Organizadora N° 005-2016-UNDC

San Vicente de Cañete, 20 de *Enero* del 2016.

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria N° 013-2015 de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete de fecha 29.12.15, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29488 de fecha 22.12.2009, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 23.12.2009, se crea la Universidad Nacional de Cañete, con domicilio en el distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima.

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220 estipula que aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de educación – MINEDU, constituye una Comisión Organizadora integrada por tres académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...).

En este contexto, el señor Ministro(a) de educación mediante Resolución Ministerial N° 0458-2012-ED de fecha 22.11.12, designó al señor Dr. Manuel Alejandro Borja Alcalde como Presidente de la Comisión Organizadora, a la señora Dra. Reyna López De Montoya como Vicepresidenta Administrativa y al señor Dr. Enrique Indalecio Horna Zagarra como Vicepresidente Académico quien renunció a inicios del año 2014, siendo reemplazado por el señor Dr. José Gabriel Chahuara Ardiles designado por el ex Consejo Nacional para la Autorización de Universidades (CONAFU) mediante Resolución N° 090-2014-CONAFU de fecha 19.02.14.

Que, mediante Acta N° 013-2015, de fecha 29.12.15 de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora, sus miembros por unanimidad acordaron: 1° **APROBAR** la renovación de los contratos de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220 del 16.01.2016 al 31.03.16 a los Docentes que ingresaron a la Universidad Nacional de Cañete por concurso y poseen el grado de Magister y/o Doctor y estuvieron laborando a Tiempo completo hasta el 15.01.2016.



Resolución de Comisión Organizadora N° 005-2016-UNDC

San Vicente de Cañete, 20 de *Enero* del 2016.

Que, estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N°29488, Resolución Ministerial N°. 0458-2012-ED, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RENOVAR en vías de regularización, los contratos de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220 del 16.01.2016 al 31.03.16 a los Docentes que ingresaron a la Universidad Nacional de Cañete por concurso y poseen el grado de Magister y/o Doctor y estuvieron laborando a Tiempo completo hasta el 15.01.2016., a fin de continuar con los actos preparatorios para el normal desarrollo de las actividades académicas del Semestre 2016-I. Los profesionales son los siguientes:

Dra. Micaela Lujan Cabrera
Dra. Maribel Cecilia Rangel Magallanes
Dra. Miriam Viviana Ñañez Silva
Mg. Rosa Cecilia González Ríos
Mg. Judith Soledad Yangali Vicente
Mg. Jesús Enrique Reyes Acevedo
Mg. Nilo Colquepisco Paucar
Mg. Yuri Santiago Peñafiel Garcia
Mg. Abel Alejandro Levano Tasayco
Mg. Julio Cesar Quispe Calderon
Mg. Oscar Jaime Ponce Huere
Mg. Zulma Gisella Zamudio Espinoza
Mg. Victor Erikson Nunceyay Bardales
Mg. Celedonio Emeterio Alata Contreras

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución a las Vicepresidencias, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Administración, Oficina General de Planificación y Desarrollo Institucional y Docentes descritos en el artículo primero de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DR. MANUEL ALEJANDRO BORJA ALCALDE
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete


MILLER BARRERA TRUJILLO
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

1190
1150
554
D. R. H. H.
D. Planificación
D. Procedimientos
MAGL/P
Adm/Sec. Genl

